

# Salud mental de los trabajadores: Recomendaciones para implementar en tu empresa



La normativa mexicana está buscando construir centros de trabajo más dignos y que promuevan un ambiente de salud mental que ayude a los trabajadores a desempeñar más plenamente sus funciones. Tú como empleador deberás acatar los criterios publicados en las reformas 3 y 25 de la Ley Federal del Trabajo que a continuación se describen.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

- **¿Cuál es el objetivo?**

Establecer que no se podrá discriminar por motivos de salud mental y que los centros de trabajo deberán ser saludables física y mentalmente, esto con la finalidad de propiciar el bienestar de la persona trabajadora.

Además, se busca que sea regulado, como una de las condiciones generales de trabajo, la protección al derecho a la salud mental de los trabajadores a través de un Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

- **¿Cómo elaborar los protocolos en las empresas?**

Para garantizar a tus trabajadores las condiciones de salud mental, se deberán crear protocolos o programas integrales, como los siguientes:

- Realizar jornadas con especialistas en apoyo a los trabajadores en el cuidado y protección de la salud mental al menos 2 días al año (uno al semestre).
- Tener su registro ante la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para brindar dicho servicio.
- Crear un protocolo para recibir denuncias sobre prácticas que vulneren la salud mental de los trabajadores.
- Eliminar conductas estigmatizantes.
- Prohibir la discriminación por trastornos mentales.
- Establecer en los reglamentos de trabajo las medidas necesarias para evitar o prevenir los riesgos de trabajo.
- Desarrollar campañas permanentes de promoción y protección de la salud mental.

- Prohibir los malos tratos entre los empleadores.

Asimismo, la Secretaría de Salud emitirá lineamientos para el registro de profesionales de la salud mental en el trabajo, por lo que tendrás 90 días después de la emisión de los lineamientos para emitir el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

- **¿Cuándo entra en vigor?**

Se espera que después de la publicación en el DOF, entre en vigor al día siguiente.

Como se pudo observar, la salud mental en cualquier persona es importante y esta influye en la vida laboral de la persona, por lo que debe ser garantizado por los centros de trabajo, mismos que podrían elevar la productividad de los mismos.